



**CONVOCATORIA
DÉCIMA REUNIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO**

Ref: CE-AVDM-0079-2022/2025

En atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO', se convoca a una reunión ordinaria a efectuarse el día jueves **02 de febrero de 2022 a las 11:00 AM**, con asistencia mediante video conferencia, enlace de la cual será comunicado con suficiente antelación, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0009-2022/2025-28NOV 2022; **Segundo Punto:** Estados de Finanzas de la AVDM, cuentas por cobrar y por pagar al 30 de enero de 2023; **Tercer Punto:** Conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Tercera numeral (7) de los Estatutos: discusión y consideraciones sobre la fijación de una "Cuota Especial Extraordinaria Fija" a los Miembros Titulares del CMI; **Cuarto Punto:** Aprobación de reunión de trabajo con las autoridades del INEA y designación de tres (03) Miembros del Comité Ejecutivo a participar en la misma; **Quinto Punto:** Informe de la Dirección de Legislación respecto a la solicitud del INEA sobre conveniencia de adhesión a diversos convenios internacionales; **Sexto Punto:** Discusión de solicitudes de Membresía por parte de extranjeros; **Séptimo Punto:** Informe sobre el estado del Código de Ética AVDM por parte de la sub-comisión respectiva; **Octavo Punto:** Eventos y Publicaciones: (a) Informe respecto al IX Congreso de Derecho Marítimo; (b) Reconocimiento a colaboradores al IX Congreso de Derecho Marítimo; (c) Aprobar la publicación del Libro en Homenaje a Tulio Álvarez Ledo en la página web de la AVDM; (d) Proponer la organización académica de las IV Jornadas de Derecho Marítimo UCAB Guayana; (e) Propuesta de programa académico de las Jornadas Nacionales de Industria Naval organizado por DIANCA; (f) Propuesta de Foro de Pesca por Ángeles Rodríguez; (g) Propuesta de Charla de Puertos por Yelitza Suárez; (h) Propuesta realización de Jornadas Virtuales de Arbitraje Marítimo junto a la Asociación Colombiana de Derecho Marítimo, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bélgica y Luxemburgo en Perú, la Universidad de Piura y la Universidad Católica Andrés Bello;

Conforme a la cláusula 'DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO':

[...] El quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. El Comité Ejecutivo tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o quien haga sus veces, se contará doble.

Caracas, 23 de enero de 2023.

Gustavo Adolfo Omaña Parés

Presidente

Juan J. Itriago

Secretario General

GAO/jji